



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSE VICENTE SUESCUN NIÑO
RADICACION : 2019-00503

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregada la publicación del edicto emplazando a todas las personas que se crean con derecho de comparecer al presente juicio de sucesión.

II. Por secretaría realícese la inclusión del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Emplazados.

III. Téngase por agregado el diligenciamiento de la notificación personal al JOSE VICENTE SUESCUN SUESCUN conforme lo indica la apoderada de algunos de los herederos aquí reconocidos en escrito allegado y sus anexos.

En aplicación a lo indicado en el inciso tercero del artículo 492 del Código General del Proceso¹, y como se observa que la empresa de correo TEMPOEXPRES certifica que el señor JOSE VICENTE SUESCUN SUESCUN si reside/si labora en la dirección indicada en la notificación personal, se previene a la abogada para que proceda al diligenciamiento de la notificación por aviso.

IV. En atención a lo manifestado por la apoderada, como quiera que la DIAN dentro de los veinte (20) días que establece el artículo 844 del Estatuto Tributario manifestó que documentos debían presentarse y que deudas tenía el causante, no es posible continuar con el presente asunto, hasta tanto, esta entidad no expida el respectivo Paz y Salvo.

Se tiene por agregado todas las diligencias adelantadas ante tal entidad a fin de obtener su expedición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 15 del 19 DE ABRIL
DE 2021.

¹ Artículo 492 Código General del Proceso. (...) El requerimiento se hará mediante la notificación del auto que declaro abierto el proceso de sucesión, en la forma prevista en este código.